



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SOBRE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

Nº Expediente:	P.O.67.20
Título del expediente:	"ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO, IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA METODOLOGÍA BIM EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES"
Tipo de procedimiento:	ABIERTO
Tipo de contrato:	SERVICIO
Presupuesto de licitación (sin IVA):	361.097,41 €

En fecha 17 de marzo de 2021 la Mesa de Contratación determinó el licitador que resultaba incurso en presunción de anormalidad por el bajo importe de su oferta económica. Dicha empresa fue la siguiente:

- UTE GRANT THORTON, S.L.P. / COLOMA ARMENGOL, S.C.P.

En fecha 17 de marzo de 2021 la Mesa de Contratación solicitó la justificación por escrito de las razones de la baja económica al citado licitador, que acusó recibo del requerimiento ese mismo día.

Una vez transcurrido el plazo concedido para justificar su oferta anormalmente baja, la UTE GRANT THORTON, S.L.P. / COLOMA ARMENGOL, S.C.P. no ha presentado documentación alguna al respecto.

EMPRESAS	RESULTADO
UTE GRANT THORTON, S.L.P. / COLOMA ARMENGOL, S.C.P.	NO JUSTIFICA

Por todo ello, este Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Baleares, en virtud de las facultades señaladas en el Artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre y en virtud de lo establecido en el Artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVE:



Autoritat Portuària de Balears

- Excluir la oferta de la UTE GRANT THORTON, S.L.P. / COLOMA ARMENGOL, S.C.P. por NO justificar que su oferta económica no sea considerada como anormalmente baja dentro del plazo concedido.

Se da cuenta de todo ello a la Mesa de Contratación para que proceda a analizar y ponderar las ofertas admitidas.

Palma de Mallorca, a 26 de marzo de 2021

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN